



La movilidad
es de todos

Mintransporte

20214000616091



21-06-2021

Bogotá D.C.,
21-06-2021

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMÁS AUTORIDADES DE TRÁNSITO

DE: FABIO ANDRÉS RESTREPO BERNAL
DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

ASUNTO: Cumplimiento de la Resolución 4575 de 2013 del Ministerio de Transporte.

En virtud de la calidad de autoridad suprema de tránsito que posee el Ministerio de Transporte según el artículo 1 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, se exhorta a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades de tránsito del país, a dar cumplimiento a lo contenido en la Resolución 4575 del 7 de noviembre de 2013 emitida por esta cartera ministerial.

En ese sentido, les corresponde a dichas autoridades acatar las instrucciones dadas ante las restricciones de movilidad que sean impuestas de cara a la norma señalada previamente en sus respectivas jurisdicciones.

Atentamente,

FABIO ANDRÉS RESTREPO BERNAL
Director de Transporte y Tránsito

Revisó: María del Pilar Uribe Pontón - Coordinadora Grupo de Regulación
Lorena Mateus Londoño - Abogada Dirección de Transporte y Tránsito
Juan Carlos Ortiz Guerrero - Contratista Dirección de Transporte y Tránsito
Proyectó: Camilo Ernesto Ojeda Amaya - Abogado Viceministerio de Transporte.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-06-21
www.mintransporte.gov.co

